



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

No. GS-2026-035402 / JESEP – SUBIN OAC – 13.0

Bogotá D.C., 24 JUL. 2026

Señor (a)
Usuario Anónimo
Correo: veeduriainterna@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud del SIPQRS2.

En atención a la solicitud nro. 931206-20260701 del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias – SIPQRS2, donde manifiesta inconformismo por una serie de órdenes que se han impartido desde el comando de la Metropolitana de Bogotá en cuanto al tema operatividad, me permito informar que el mismo fue, remitido a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, donde se impartió instrucción mediante comunicación oficial nro. GS-2026-033848-JESEP del 17/07/2026, con el fin de garantizar el desarrollo de los procedimientos de policía y los resultados operativos de forma asertiva, dando cumplimiento a los reglamentos, directrices establecidas y el respeto por los derechos humanos.

De igual manera, agradecemos la confianza depositada en la institución al manifestar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el servicio de Policía, indicando igualmente que estas pueden ser presentadas de manera presencial en los distintos puntos de atención al ciudadano, o de forma virtual a través del portal institucional <https://www.policia.gov.co> o al por medio del correo electrónico lineadirecta@policia.gov.co.

La presente comunicación constituye respuesta al requerimiento presentado, en cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. En caso de no ser posible la notificación directa al peticionario, se procederá a efectuar la notificación por aviso, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Atentamente,

Brigadier general **WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN**
Jefe Nacional del Servicio de Policía

Elaboró: Intendente **DEIBIS DAVID ROMERO TIRADO**
Responsable de Atención al Ciudadano
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Revisó: Subcomisario **WILSON HERNÁN MARTÍNEZ ROJAS**
Jefe Oficina de Atención al Ciudadano
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Revisó: Mayor **JAMER ALEXANDER BELTRAN LADINO**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Fecha de elaboración: 21/07/2026
Unicación: disec (vsrfilesponal3) (Z:) ATECI/PUBLICA_ATECI/2026/CRAET

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN
Teléfonos 515 9000 – Ext. 9530
jesep.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA